

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

#### 12360 *Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Municipales para 2017*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Artà, en la sesión del Pleno de 31 de octubre de 2016, aprobó, en relación a las ordenanzas para 2017, los siguientes acuerdos:

- Punto del orden del día núm. 10: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 1 Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles".

- Punto del orden del día núm. 11: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 2 Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica".

- Punto del orden del día núm. 12: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 3 Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras".

- Punto del orden del día núm. 13: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 6 Reguladora de la Tasa por servicios relativos a actividades, establecimientos e instalaciones".

- Punto del orden del día núm. 14: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 12 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos".

- Punto del orden del día núm. 15: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 13 Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias ambulantes y rodaje cinematográfico".

- Punto del orden del día núm. 16: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 16 Reguladora de la Tasa por la instalación y alquiler de mesas y sillas en terrenos de uso público".

- Punto del orden del día núm. 17: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 17 Reguladora de la Tasa por puestos de venta en el mercado de abastecimiento".

- Punto del orden del día núm. 18: Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 20 Reguladora de la Tasa por vigilancia e intervención policiales y por actuaciones de la Brigada Municipal".

- Punto del orden del día núm. 19: Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 21 Reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua".

- Punto del orden del día núm. 20: "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Ordenanza núm. 23 Reguladora de la Tasa por servicios culturales, turísticos y de publicidad".

El expediente tramitado para adoptar los acuerdos anteriores y las ordenanzas que se modifican y se crean se expondrán al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el periodo de exposición pública, las personas interesadas pueden examinar el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, los acuerdos provisionales serán definitivos.

Artà, 2 de noviembre de 2016

**El alcalde**  
Bartomeu Gili Nadal

